**RESOLUCIÓN N° 411**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/17 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO – ID N° 336.173", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Asunción, 03 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 1201 de fecha 03 de noviembre de 2017, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

**CONSIDERANDO:** Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/17 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO", y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, en el Memorándum UOC N° 158/17 de fecha 3 de noviembre de 2017, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 2043 del 3 de noviembre de 2017 presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se disponga la adjudicación del llamado según lo recomendado por el Comité de Evaluación.

Que, según la Coordinación de Contrataciones de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 38/17 de fecha 31 de octubre de 2017, se ha presentado oferta de la firma LA ALPACA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a la empresa LA ALPACA S.R.L., informando que la oferta presentada por está cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

**RESOLUCIÓN N° 411**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/17 - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO - ID N° 336.173", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**



Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2017, dichos rubros están disponibles en el Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", con Fuente de Financiamiento 30;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, según el Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2017-2020;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

**RESOLUCIÓN N° 411**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/17 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO – ID N° 336.173", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**



Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4.774/16, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto N° 6657/2017.*

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 21/17 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO – ID N° 336.173", a la empresa LA ALPACA S.R.L. con RUC N° 80006418-6, por un monto total de guaraníes once millones (Gs. 11.000.000), según el precio unitario que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

| | | | | | | La Alpaca S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código catálogo** | **Descripción del bien** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total (IVA incluido)** |
| 1 | 46171619-9999 | Sistema de circuito cerrado de video vigilancia.- | 1 | Unidad | Unidad | Hikvision | China | 11,000,000 | 11,000,000 |
| | | | | | | | | **Total:** | **11,000,000** |

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**
Presidente